

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA PARA EL PROCESO N° ENDE-ANPE-2024-049 "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSIÓN – GESTIÓN 2024" (Primera Convocatoria)
CUCE: 24-0514-00-1480199-1-1

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;

f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el Artículo 24 (Adjudicación por Ítems, Lotes, Tramos o Paquetes) del Decreto Supremo N° 0181 señala como se debe realizar la adjudicación o declaratoria desierta en caso de adjudicación por ítems, lotes, tramos o paquetes.

Que, el Artículo 38 párrafo III inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA, en concordancia con lo establecido en el Documento Base de Contratación numeral 22; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.



Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó Resolución de Directorio N° 10/2023 de 25 de agosto de 2023, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos como Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, de los procesos de Contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, en su Artículo 12 señala: (Proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5: *"Elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA. (...)"*; y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"(...)*.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-8/31-24 de 27 de agosto de 2024, el Profesional Nivel IV – GOSE 1 vía Profesional Senior solicita al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos la Adquisición de registradores para el Sistema Camargo Inversión – Gestión 2024, para cumplir con el relevamiento de información de Control de Calidad del Proyecto Técnico del Sistema ENDE Camargo.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Profesional Senior solicita la autorización de inicio del proceso de contratación al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-9/28-24 de 09 de septiembre de 2024; en concordancia al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) Tercera Versión.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-9/29-24 de 09 de septiembre de 2024, el Profesional Senior via el Gerente de Operación de Sistemas Electricos solicita inicio de proceso de contratación al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-9/64-24 de 25 de septiembre de 2024, el Jefe Unidad Administrativa solicita al RPA, la aprobación del DBC y Autorización de Inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-049 Primera Convocatoria "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSION – GESTIÓN 2024".

Que, mediante Proveído de 25 de septiembre de 2024, el RPA aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) y autoriza el inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-049

destinado a la "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSION – GESTIÓN 2024" (Primera Convocatoria) y se proceda con la publicación correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento con el inciso c) parágrafo I del Artículo 34 de la normativa señalada precedentemente, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-9/87-24 de 30 de septiembre de 2024, el RPA designó a la Comisión de Calificación del Proceso N° ENDE-ANPE-2024-049 "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSION – GESTIÓN 2024".

Que, el 08 de octubre de 2024, a la hora prevista se procedió a suscribir el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, habiendo recepcionado una (1) propuesta: Empresa PBTECHNOLOGIES S.R.L., para el Proceso N° ENDE-ANPE-2024-049 "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSION – GESTIÓN 2024" (Primera Convocatoria).

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/4-24 de 11 de octubre de 2024, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA en el Proceso N° ENDE-ANPE-2024-049 "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSION – GESTIÓN 2024" (Primera Convocatoria), que en Acta de Apertura de Propuestas se presentaron la siguiente propuesta:

PROPONENTE	ITEM	PRECIO TOTAL OFERTADO Bs.	PRECIO AJUSTADO Bs.
PBTECHNOLOGIES S.R.L	1	362.508,00	362.508,00
PBTECHNOLOGIES S.R.L	2	67.086,00	67.086,00
PBTECHNOLOGIES S.R.L	3	42.320,00	42.320,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/4-24

EVALUACIÓN PRELIMINAR

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **PBTECHNOLOGIES S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En base al numeral **18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO, 18.1.1. Reporte Electrónico.** El sistema realizará automáticamente el cálculo del valor en relación a los factores de ajuste que el proponente haya declarado al momento de registrar su propuesta.



REPORTE DE ELECTRONICO

ITEM	POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO OFERTADO (Bs.)	PRECIO AJUSTADO (Bs.)
1	1	PBTECHNOLOGIES S.R.L.	302.090,00	362.508,00
2	1	PBTECHNOLOGIES S.R.L.	67.086,00	67.086,00
3	1	PBTECHNOLOGIES S.R.L.	42.320,00	42.320,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/4-24

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En cumplimiento al acápite 18.2. Evaluación de la propuesta técnica. - La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2.

ÍTEM 1 – REGISTRADORES DE RED TRIFASICOS (3 Canales de Corriente)

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **PBTECHNOLOGIES S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 1 REGISTRADORES DE RED TRIFASICOS (3 Canales de Corriente)**, con los requisitos técnicos, administrativos y económicos solicitados en el Documento Base de Contratación de Bienes (D.B.C.).

ÍTEM 2 – REGISTRADORES DE RED TRIFASICOS (4 Canales de Corriente)

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **PBTECHNOLOGIES S.R.L.**, se verificó que la propuesta **No Cumple** para el **Ítem 2 REGISTRADORES DE RED TRIFASICOS (4 Canales de Corriente)**, con los requisitos técnicos, administrativos y económicos solicitados en el Documento Base de Contratación de Bienes (D.B.C.).

ÍTEM 3 – REGISTRADORES DE RED MONOFASICOS

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **PBTECHNOLOGIES S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 3 REGISTRADORES DE RED MONOFÁSICOS**, con los requisitos técnicos, administrativos y económicos solicitados en el Documento Base de Contratación de Bienes (D.B.C.).

La Comisión de Calificación concluye que:

- *El proponente PBTECHNOLOGIES S.R.L., CUMPLE para el ítem 1 REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS (3 Canales de Corriente), con lo establecido en el Documento Base de Contratación (DBC).*



- *El proponente PBTECHNOLOGIES S.R.L., NO CUMPLE para el ítem 2 REGISTRADORES DE RED TRIFÁSICOS (4 Canales de Corriente), con lo establecido en el Documento Base de Contratación (DBC).*
- *El proponente PBTECHNOLOGIES S.R.L., CUMPLE para el ítem 3 REGISTRADORES DE RED MONOFÁSICOS, con lo establecido en el Documento Base de Contratación (DBC).*

*La Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia, ha procedido a evaluar la propuesta presentada en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el Art. 38 (RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN DE CALIFICACIÓN) del D.S. 0181 y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Tercera Versión); por lo que recomienda la **adjudicación de los Ítems 1 y 3** del "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSIÓN – GESTIÓN 2024", CODIGO ENDE-ANPE-2024-049, CUCE 24-0514-00-1480199-1-1.*

Así mismo, de acuerdo al artículo 38 (RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN DE CALIFICACIÓN) del D.S. 0181 y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Tercera Versión) y en aplicación al Art. 27 del D.S. 0181 recomiendan la declaratoria **DESIERTA del ítem 2**, cumpliendo con lo descrito en el inciso *c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.*

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, publicada el 27 de enero de 2023;

RESUELVE:

Artículo Primero.-

- I. APROBAR**, el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-10/4-24 de 11 de octubre de 2024 del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-049 "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSIÓN - GESTIÓN 2024" (Primera Convocatoria), CUCE: 24-0514-00-1480199-1-1.
- II. ADJUDICAR**, la contratación correspondiente al Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-049 "ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSIÓN - GESTIÓN 2024" (Primera Convocatoria), CUCE: 24-0514-00-1480199-1-1, a la Empresa PBTECHNOLOGIES S.R.L., de la siguiente manera:

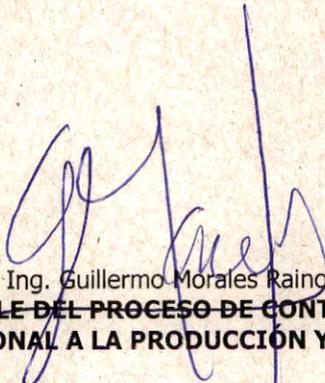
PROPONENTE		PBTECHNOLOGIES S.R.L.					
Ítem	Descripción del bien	Unid	Marca, Modelo País de Origen	Cantidad solicitada	Precio unitario (Bs.)	Precio total (Bs)	Plazo de entrega
1	REGISTRADORES DE RED TRIFASICOS (3 Canales de Corriente)	PZA.	ECAMEC/PQ3Plus-MP 3Ch ARGENTINA	6	60.418,00	362.508,00	El plazo de entrega es de 45 días calendario, a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.
3	REGISTRADORES DE RED MONOFÁSICOS	PZA.	ECAMEC/PQ1-MP ARGENTINA	2	21.160,00	42.320,00	El plazo de entrega es de 45 días calendario, a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.
PRECIO TOTAL (Bs.)						404.828,00	

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/4-24

- III.** Declarar **Desierta** el Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-049 **"ADQUISICIÓN DE REGISTRADORES PARA EL SISTEMA CAMARGO INVERSION - GESTIÓN 2024"** (Primera Convocatoria) CUCE: 24-0514-00-1480199-1-1 para: **Ítem 2 REGISTRADORES DE RED TRIFASICOS (4 Canales de Corriente)**, en aplicación al Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, inciso "c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.*

Artículo Segundo.- Conforme a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181 y numeral 22.5 del Documento Base de Contratación, se dé cumplimiento con la notificación de la presente Resolución.

Cochabamba, 17 de octubre de 2024


 Ing. Guillermo Morales Rainoff
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA

